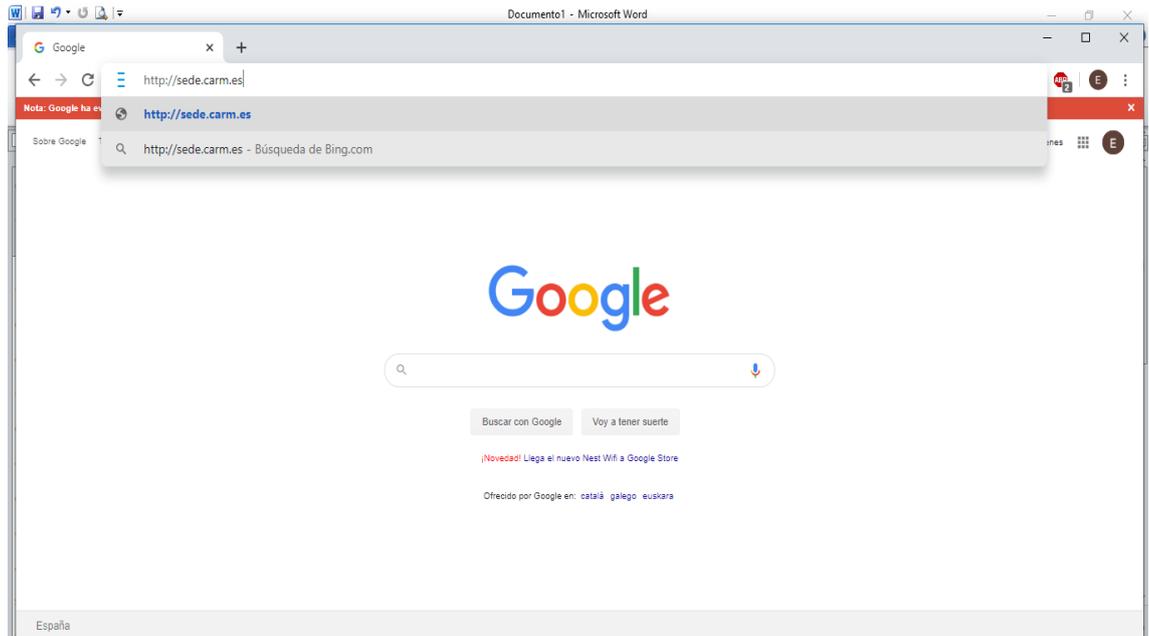
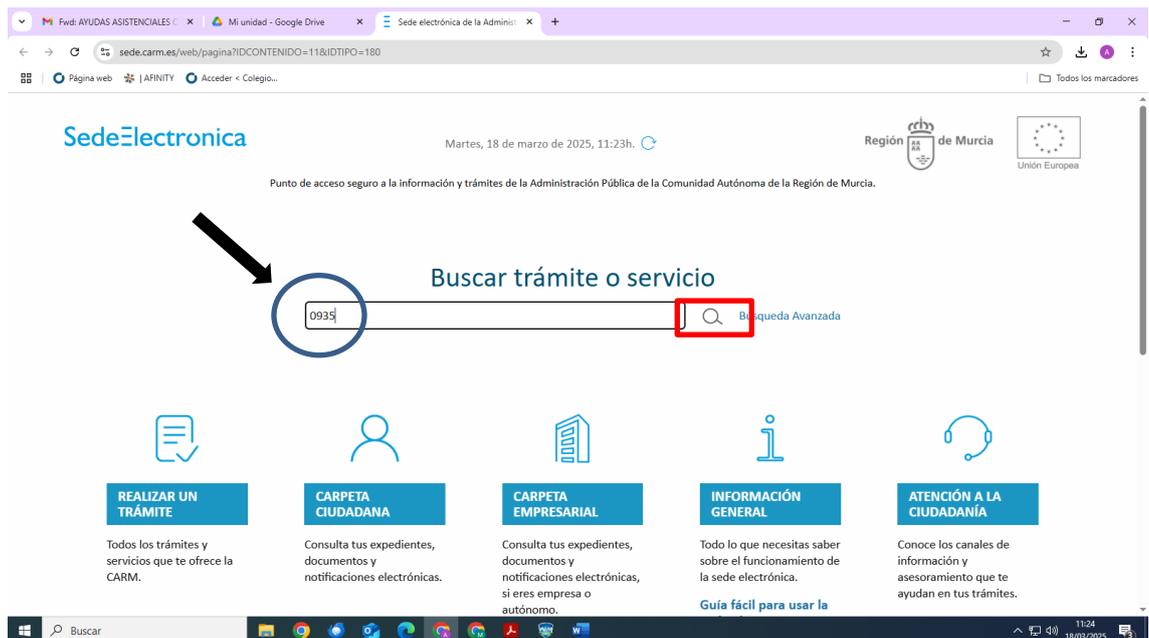


# PASOS A SEGUIR PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE AYUDAS DE COMEDOR PARA EL PRÓXIMO CURSO 2025-2026

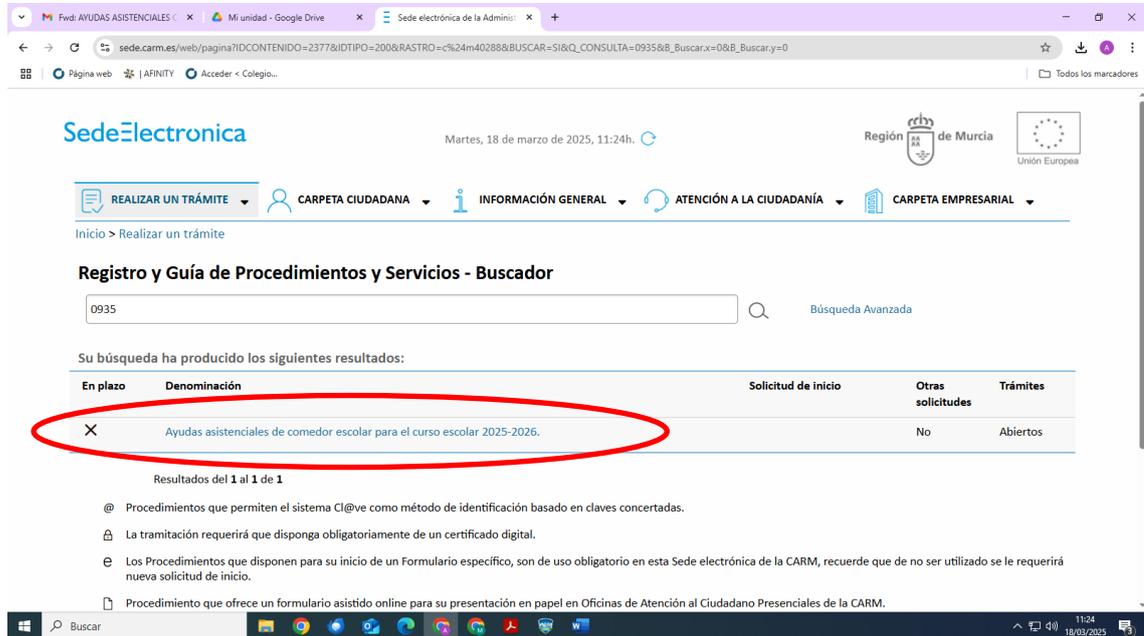
1. Acceder por internet a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es>



2. Poner el código 0935 en el buscador y darle a la lupa.



3. Pinchar sobre “Ayudas de comedor escolar para alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos curso 2025-2026”



Sede Electrónica

Martes, 18 de marzo de 2025, 11:24h.

REALIZAR UN TRÁMITE CARPETA CIUDADANA INFORMACIÓN GENERAL ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CARPETA EMPRESARIAL

Inicio > Realizar un trámite

Registro y Guía de Procedimientos y Servicios - Buscador

0935 Búsqueda Avanzada

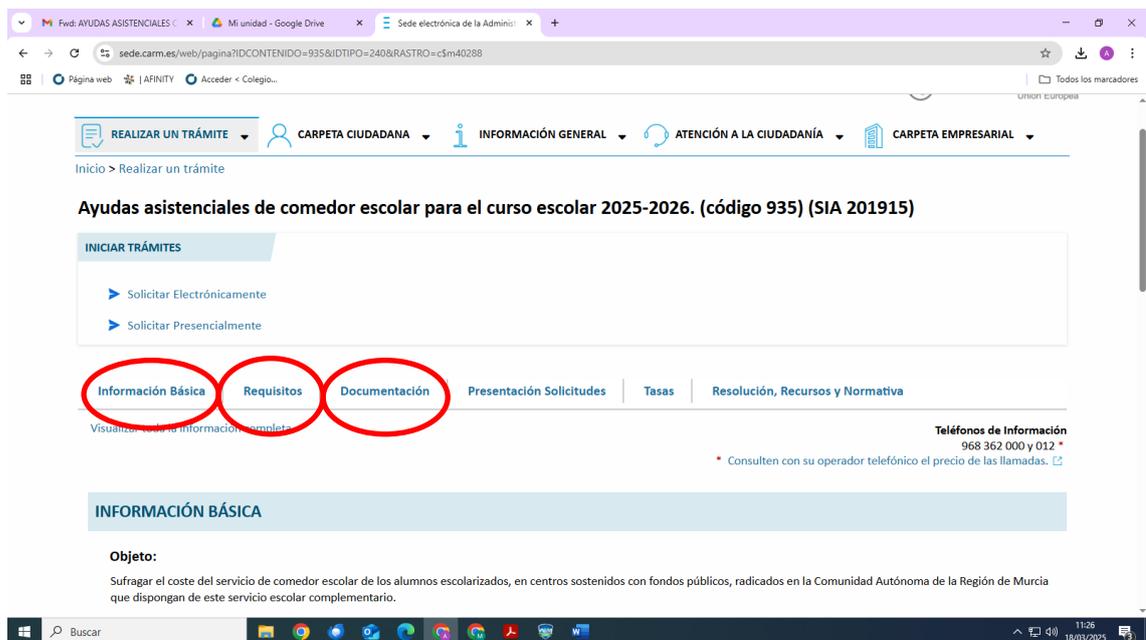
Su búsqueda ha producido los siguientes resultados:

En plazo	Denominación	Solicitud de inicio	Otras solicitudes	Trámites
X	<a href="#">Ayudas asistenciales de comedor escolar para el curso escolar 2025-2026.</a>		No	Abiertos

Resultados del 1 al 1 de 1

- Procedimientos que permiten el sistema Cl@ve como método de identificación basado en claves concertadas.
- La tramitación requerirá que disponga obligatoriamente de un certificado digital.
- Los Procedimientos que disponen para su inicio de un Formulario específico, son de uso obligatorio en esta Sede electrónica de la CARM, recuerde que de no ser utilizado se le requerirá nueva solicitud de inicio.
- Procedimiento que ofrece un formulario asistido online para su presentación en papel en Oficinas de Atención al Ciudadano Presenciales de la CARM.

4. Aquí encontraréis información básica sobre las Ayudas de comedor, los requisitos a cumplir y la documentación necesaria.



Sede Electrónica

Martes, 18 de marzo de 2025, 11:26h.

REALIZAR UN TRÁMITE CARPETA CIUDADANA INFORMACIÓN GENERAL ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CARPETA EMPRESARIAL

Inicio > Realizar un trámite

**Ayudas asistenciales de comedor escolar para el curso escolar 2025-2026. (código 935) (SIA 201915)**

INICIAR TRÁMITES

- Solicitar Electrónicamente
- Solicitar Presencialmente

Información Básica Requisitos Documentación Presentación Solicitudes Tasas Resolución, Recursos y Normativa

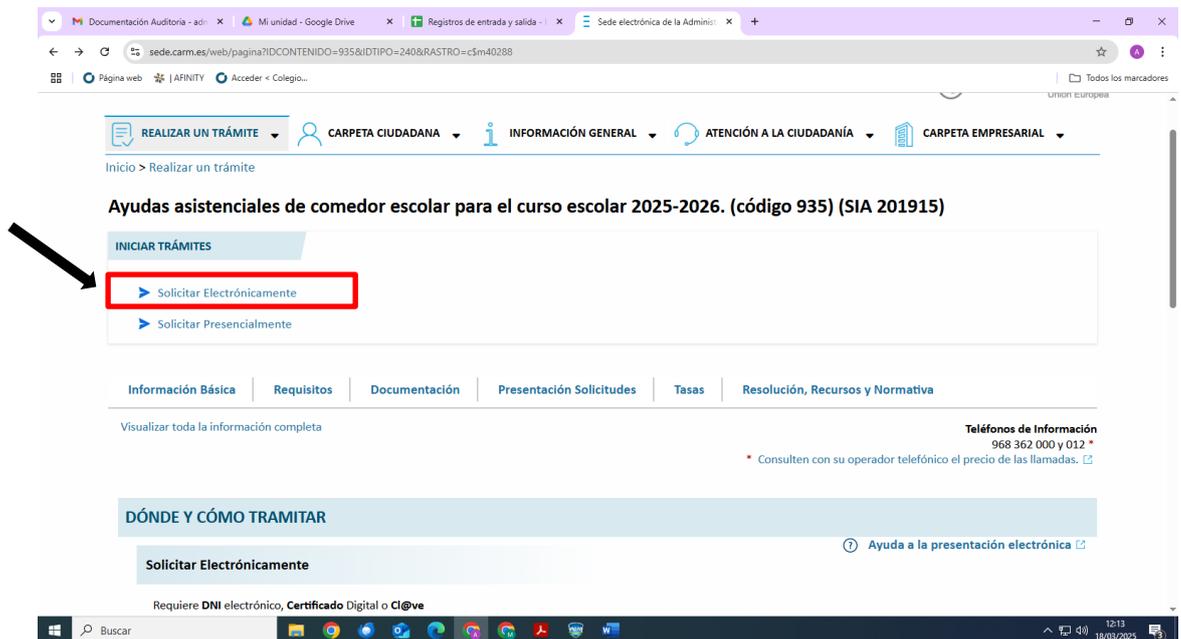
Visualización de la información completa

**Teléfonos de Información**  
968 362 000 y 012  
Consulten con su operador telefónico el precio de las llamadas.

**INFORMACIÓN BÁSICA**

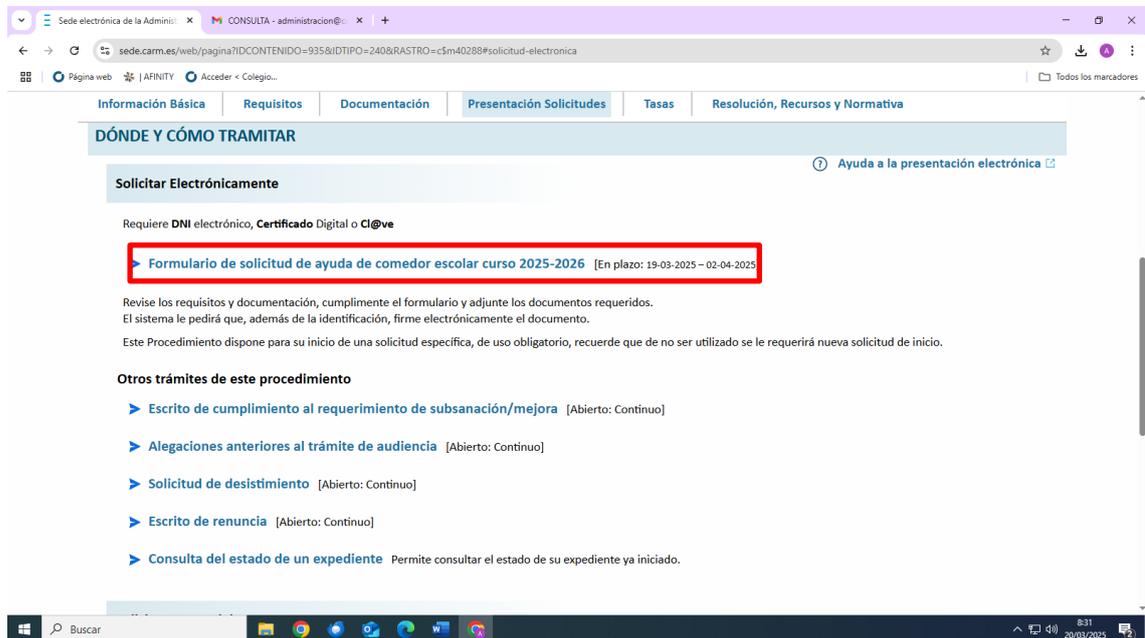
**Objeto:**  
Sufragar el coste del servicio de comedor escolar de los alumnos escolarizados, en centros sostenidos con fondos públicos, radicados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que dispongan de este servicio escolar complementario.

5. La DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE TENDRÉIS QUE ADJUNTAR EN TODOS LOS CASOS SERÁ LA SIGUIENTE:
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identificación de extranjero (NIE) en vigor, de todos los mayores de 18 años que convivan en el domicilio familiar.
  - Fotocopia completa del libro de familia, en su defecto, certificado de nacimiento de todos los hijos.
  - Declaración responsable y clausula autorización. A continuación, encontraréis el enlace para poder descargar el documento.  
[Modelo Declaración Responsable y Cláusula de Consentimiento.pdf](#)
  - Esta documentación deberéis tenerla escaneada en PDF para poderla adjuntar cuando os sea requerida por la propia aplicación.  
En el caso de padres separados o divorciados, defunción de alguno de los progenitores o demás situaciones específicas, podéis consultar el apartado de Documentación en el que se indica lo que tenéis que aportar.
6. Una vez que tenemos toda la documentación escaneada procederemos a cumplimentar la solicitud. Pinchamos sobre Solicitar Electrónicamente.



The screenshot shows a web browser window with the URL `sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=935&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288`. The page title is "Ayudas asistenciales de comedor escolar para el curso escolar 2025-2026. (código 935) (SIA 201915)". Under the "INICIAR TRÁMITES" section, there are two buttons: "Solicitar Electrónicamente" (highlighted with a red box and a black arrow) and "Solicitar Presencialmente". Below this, there are tabs for "Información Básica", "Requisitos", "Documentación", "Presentación Solicitudes", "Tasas", and "Resolución, Recursos y Normativa". At the bottom, there is a section titled "DÓNDE Y CÓMO TRAMITAR" with a sub-section "Solicitar Electrónicamente" and a link "Ayuda a la presentación electrónica". The Windows taskbar at the bottom shows the date as 16/03/2025 and the time as 12:13.

## 7. Pinchamos sobre **Formulario de solicitud de ayuda de comedor escolar curso 2025-2026.**



Sede electrónica de la Administración de Murcia

CONSULTA - administración@...

sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=935&IDTIPO=240&RASTRO=c5m40288#solicitud-electronica

Información Básica | Requisitos | Documentación | **Presentación Solicitudes** | Tasas | Resolución, Recursos y Normativa

### DÓNDE Y CÓMO TRAMITAR

**Solicitar Electrónicamente** [Ayuda a la presentación electrónica](#)

Requiere DNI electrónico, Certificado Digital o Cl@ve

**Formulario de solicitud de ayuda de comedor escolar curso 2025-2026** [En plazo: 19-03-2025 – 02-04-2025]

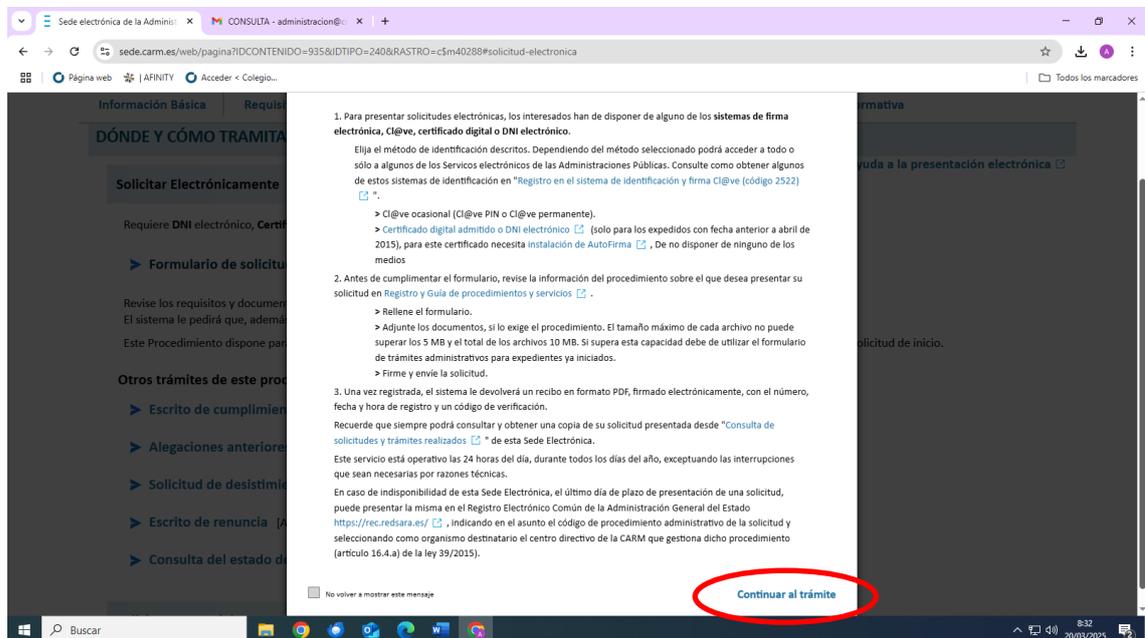
Revise los requisitos y documentación, cumplimente el formulario y adjunte los documentos requeridos. El sistema le pedirá que, además de la identificación, firme electrónicamente el documento.

Este Procedimiento dispone para su inicio de una solicitud específica, de uso obligatorio, recuerde que de no ser utilizado se le requerirá nueva solicitud de inicio.

#### Otros trámites de este procedimiento

- Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora [Abierto: Continuo]
- Alegaciones anteriores al trámite de audiencia [Abierto: Continuo]
- Solicitud de desistimiento [Abierto: Continuo]
- Escrito de renuncia [Abierto: Continuo]
- Consulta del estado de un expediente Permite consultar el estado de su expediente ya iniciado.

## 8. Pinchamos en Continuar al trámite.



Sede electrónica de la Administración de Murcia

CONSULTA - administración@...

sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=935&IDTIPO=240&RASTRO=c5m40288#solicitud-electronica

Información Básica | Requisitos | Documentación | **Presentación Solicitudes** | Tasas | Resolución, Recursos y Normativa

### DÓNDE Y CÓMO TRAMITAR

**Solicitar Electrónicamente** [Ayuda a la presentación electrónica](#)

Requiere DNI electrónico, Certificado Digital o Cl@ve

**Formulario de solicitud de ayuda de comedor escolar curso 2025-2026** [En plazo: 19-03-2025 – 02-04-2025]

Revise los requisitos y documentación, cumplimente el formulario y adjunte los documentos requeridos. El sistema le pedirá que, además de la identificación, firme electrónicamente el documento.

Este Procedimiento dispone para su inicio de una solicitud específica, de uso obligatorio, recuerde que de no ser utilizado se le requerirá nueva solicitud de inicio.

#### Otros trámites de este procedimiento

- Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora [Abierto: Continuo]
- Alegaciones anteriores al trámite de audiencia [Abierto: Continuo]
- Solicitud de desistimiento [Abierto: Continuo]
- Escrito de renuncia [Abierto: Continuo]
- Consulta del estado de un expediente Permite consultar el estado de su expediente ya iniciado.

1. Para presentar solicitudes electrónicas, los interesados han de disponer de alguno de los sistemas de firma electrónica, Cl@ve, certificado digital o DNI electrónico.

Elija el método de identificación descritos. Dependiendo del método seleccionado podrá acceder a todo o sólo a algunos de los Servicios electrónicos de las Administraciones Públicas. Consulte como obtener algunos de estos sistemas de identificación en "Registro en el sistema de identificación y firma Cl@ve (código 2522)".

- Cl@ve ocasional (Cl@ve PIN o Cl@ve permanente).
- Certificado digital admitido o DNI electrónico (solo para los expedidos con fecha anterior a abril de 2015), para este certificado necesita instalación de AutoFirma, De no disponer de ninguno de los medios

2. Antes de cumplimentar el formulario, revise la información del procedimiento sobre el que desea presentar su solicitud en Registro y Guía de procedimientos y servicios.

- Rellene el formulario.
- Adjunte los documentos, si lo exige el procedimiento. El tamaño máximo de cada archivo no puede superar los 5 MB y el total de los archivos 10 MB. Si supera esta capacidad debe de utilizar el formulario de trámites administrativos para expedientes ya iniciados.
- Firme y envíe la solicitud.

3. Una vez registrada, el sistema le devolverá un recibo en formato PDF, firmado electrónicamente, con el número, fecha y hora de registro y un código de verificación.

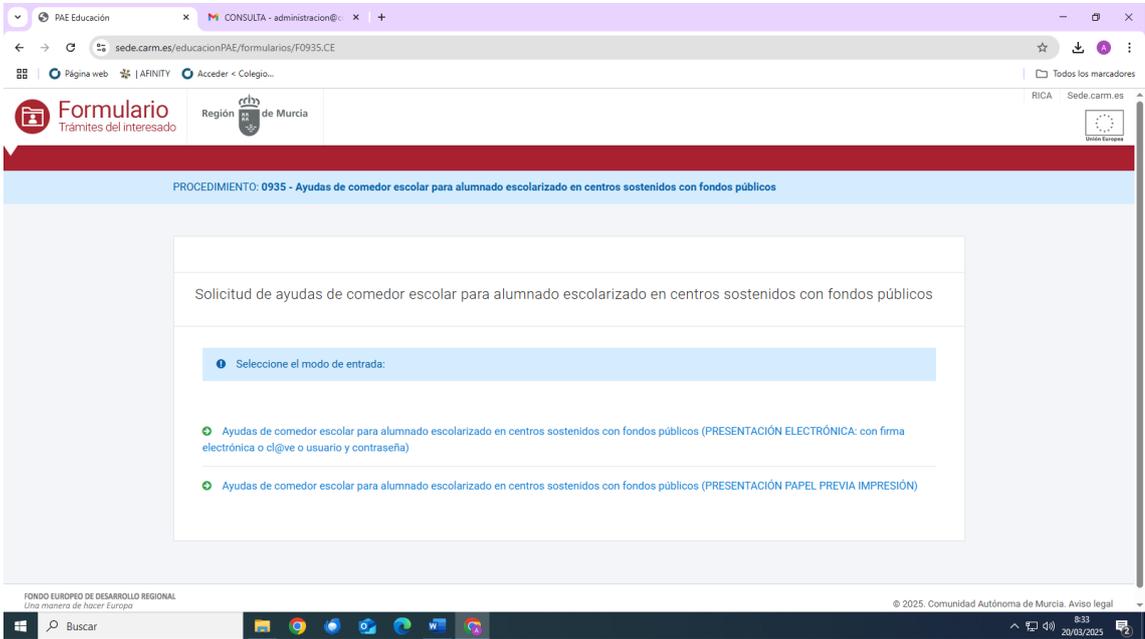
Recuerde que siempre podrá consultar y obtener una copia de su solicitud presentada desde "Consulta de solicitudes y trámites realizados" de esta Sede Electrónica.

Este servicio está operativo las 24 horas del día, durante todos los días del año, exceptuando las interrupciones que sean necesarias por razones técnicas.

En caso de indisponibilidad de esta Sede Electrónica, el último día de plazo de presentación de una solicitud, puede presentar la misma en el Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado <https://rec.regsara.es/>, indicando en el asunto el código de procedimiento administrativo de la solicitud y seleccionando como organismo destinatario el centro directivo de la CARM que gestiona dicho procedimiento (artículo 16.4.a) de la ley 39/2015).

**Continuar al trámite**

9. Encontraréis 2 tipos de formularios:



Formulario Trámites del interesado

Región de Murcia

PROCEDIMIENTO: 0935 - Ayudas de comedor escolar para alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos

Solicitud de ayudas de comedor escolar para alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos

Seleccione el modo de entrada:

- Ayudas de comedor escolar para alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos (PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA: con firma electrónica o cl@ve o usuario y contraseña)
- Ayudas de comedor escolar para alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos (PRESENTACIÓN PAPEL PREVIA IMPRESIÓN)

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
Una manera de hacer Europa

© 2025. Comunidad Autónoma de Murcia. Aviso legal

8:33 20/03/2025

- I. **PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA**, requiere firma electrónica o clave pin o usuario y contraseña).
- II. **PRESENTACIÓN PAPEL PREVIA IMPRESIÓN** (No requiere autenticación). Se cumplimentará telemáticamente la solicitud, se adjuntará la documentación escaneada en formato PDF, se imprimirá, firmará y se presentará en el Registro General de la Consejería de Educación y Formación Profesional (Avda. de la Fama, 15. 30006 Murcia), así como en cualquiera de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **ACLARACIONES IMPORTANTES**

1. Si la solicitud no se presenta mediante formulario con firma, certificado electrónico o cl@ve pin y se opta por la presentación en pdf, una vez cumplimentada la solicitud telemática, deberá imprimir el modelo de solicitud en fichero PDF y presentarlo con su firma y las de los demás miembros computables mayores de 18 años de la familia acompañada de la documentación preceptiva, en el Registro General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo (Avda. de la Fama, 15. 30006 Murcia), así como en cualquiera de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. se hará en registro oficial **(no podrá presentarse en el centro escolar)**.

2. Es imprescindible poner bien el NRE del alumno solicitante o no podréis validar el formulario.
3. La declaración responsable debe **estar firmada por todos los mayores de 18 años** que forman parte de la unidad familiar.
4. Se deberá adjuntar toda la documentación necesaria para la tramitación de estas ayudas: DNI o NIE en vigor de todos los mayores de 18 años que convivan en el domicilio familiar, libro de familia con todas las hojas que figuran escritas o partidas de nacimiento, sentencias de separación con su convenio regulador, o cualquier documentación que se deba tener en cuenta.
5. Los solicitantes están obligados a declarar en el formulario de solicitud la totalidad de los miembros computables de la unidad familiar, tal como se define en las bases reguladoras de la ayuda. Debido al necesario control de la concesión de estas ayudas a efectos fiscales, todos los miembros computables de la unidad familiar que tuviesen 14 o más años cumplidos a fecha 31 de diciembre de 2024, deberán estar en posesión del DNI o NIE, debiendo consignarse el código alfanumérico correspondiente en el espacio de la solicitud destinado al efecto.
6. **Recordaros que para aquellos alumnos que no se encuentren matriculados en el centro antes de la apertura del plazo ordinario establecido (alumnos de Educación Infantil de 2 y 3 años generalmente, o de otros niveles, procedentes de un centro sin comedor escolar, de nueva incorporación para el curso 2025-2026), así como para los posibles repetidores del último curso que se realice en el centro (generalmente 6 o de Educación Primaria) que conozcan su permanencia en el Colegio durante un curso más con posterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria se abrirá un plazo extraordinario desde el 15 de junio hasta el 30 de junio (ambos inclusive).**